



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

07 MAR 2023

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Presentado el día 10 de 18 Hs.
Nº 50881 C.D.

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, informe los avances en la implementación de la ley provincial N°13.956 de creación del "Sistema provincial historia clínica electrónica", sancionada el 5 de diciembre de 2019 y promulgada en enero de 2020.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

A fines de 2019 la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe dio sanción definitiva al proyecto de ley de creación del sistema provincial de historia clínica electrónica, presentado por el por entonces Senador Departamental por La Capital y ex ministro de Salud, Miguel González.

Esta ley, que contó con el acompañamiento de la gran mayoría de los legisladores, fue promulgada y registrada con el número 13.956 en los primeros días del año 2020, antes del inicio de la pandemia de covid19.

La norma sancionada prevé la creación por parte del Ministerio de Salud de una plataforma digital que contiene de forma clara y detallada todos los datos de cada paciente y podrá ser consultada online y en tiempo real, desde todos los hospitales y centros de salud de la provincia de Santa Fe”, apuntando a cambiar toda la cultura organizacional del sistema de salud y regular la generación, el almacenamiento y la gestión de la información sanitaria de los pacientes y usuarios de los servicios que reciban atención en el territorio provincial, sea en el subsistema público, privado o de la seguridad social.

En sus fundamentos, se estipulaba que la implementación de este sistema aportaría beneficios a todos: a los pacientes y usuarios, a las instituciones de salud y al propio Estado, dotando de mayor autonomía al ciudadano para la consulta y la realización de tramites y gestiones. La historia clínica electrónica aparece así como una herramienta focalizada en el seguimiento y la prevención.

Por el lado de los agentes del sistema de salud, este proyecto les permitiría disminuir errores, la sobre-medicación, la repetición de estudios, pruebas y otras intervenciones, al proporcionar una información única e integrada acerca de la atención clínica que recibe el paciente.

Finalmente, la implementación del sistema provincial previsto en citada ley permitiría al Estado optimizar el uso de los recursos sanitarios y la prevención de las enfermedades, logrando una mayor eficiencia del sistema de salud provincial.

Sin embargo, luego de más de tres años de su promulgación y habiendo atravesado la pandemia como evento catalizador para concretar esfuerzos que



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

permitan avanzar hacia la digitalización de prácticas médicas y su documentación, las mejoras parecen ser, en el mejor de los casos, modestas.

Por este motivo, el presente proyecto de comunicación pretende consultar al Ministerio de Salud, autoridad de aplicación de la ley 13956, respecto del estado de avance de la implementación de la mencionada ley.

Sin más, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial